



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0427

Ate, **17 DIC. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

VISTO el Informe N° 1565-2009 y N° 1653-2009/MDA-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Informe N° 1168-2009-MDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 4757-2009-MD/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1565-2009/MDA-OGA-OP la Oficina de Personal, da cuenta del fallecimiento de doña Amanda Ugarte Alvarado, ocurrido el 13 de setiembre del presente año, según el Acta de Defunción que obra en los actuados, asimismo, precisa que tuvo la condición de pensionista de la Municipalidad Distrital de Ate, bajo el régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 a partir del 01 de abril de 1985, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 047-DP-85 de fecha 25 de marzo de 1985.

Que, además señala que de la revisión del file personal de la ex pensionista, se ha verificado que no registra documentación de futuros sobrevivientes con derecho a Pensión de Sobrevivientes - Viudez o Sobrevivientes - Orfandad y de otros.

Que, al respecto, el artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado, no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, modificado por la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, prescribe que: **Se extingue automáticamente el derecho a pensión por: ... f) Fallecimiento.**

Que, mediante Informe N° 1168-2009-MDA/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que habiendo fallecido el Titular de la Pensión y conforme lo indica la Oficina de Personal mediante Informe N° 1565-2009/MDA-OGA-OP que no registra documentación de futuros sobrevivientes con derecho a pensión, opina que resulta procedente dar de baja en la Planilla de Pensionistas de la Municipalidad Distrital de Ate, por la causal de fallecimiento a partir del 14 de setiembre de 2009, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 1653-2009/MDA-OGA-OP la Oficina de Personal, señala que previa revisión de los actuados y tal como lo establece la normatividad vigente, se proceda a declarar la baja de la planilla de pensionistas de esta entidad, en vía de regularización, a doña Amanda Ugarte Alvarado, quien ha fallecido el 13 de setiembre del presente año.

Que, mediante Proveído N° 4757-2009-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

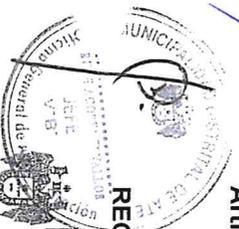
ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DAR DE BAJA** de la Planilla de Pensionistas de la Municipalidad Distrital de Ate, en vía de regularización a partir del 14 de setiembre de 2009, a doña **AMANDA UGARTE ALVARADO**, ex pensionista de esta Corporación Municipal, por la causal de fallecimiento, acaecido el 13 de setiembre del presente año y en mérito a las consideraciones antes expuestas.

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina de Personal y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PABERENCHIBEG
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCIA
ALCALDE